

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que en su artículo 70, la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Mercado de Capitales”) establece que el Directorio deberá poner a disposición de los accionistas sus propuestas respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día a tratar. En consecuencia:

1. Respecto del primer punto del Orden del Día, es decir: “*Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea*”, el Directorio de forma unánime, de conformidad con el artículo 73 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias y complementarias (la “LGS”), resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas la designación de los representantes de JP Morgan y FGS-ANSES para que suscriban el acta.

2. Respecto del segundo punto del Orden del Día, esto es: “*Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024*”, se informa que el Directorio consideró y aprobó la documentación referida y, en consecuencia, propone a la Asamblea de Accionistas su aprobación.

3. En relación con el tercer punto del Orden del Día, es decir: “*Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley General de Sociedades)*”, se informa que el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$564.587 millones la cual, sumada a las diferencias de conversión apropiadas a los resultados no asignados que asciende a \$201.486 millones, totalizan al 31 de diciembre de 2024 resultados no asignados positivos por \$766.073 millones. En consecuencia, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas destinar la suma de \$766.073 millones a la reserva facultativa.

En este sentido, la Sociedad no prevé distribuir dividendos a fin de retener todos los fondos con el objeto de aplicarlos y/o tenerlos disponibles para:

- i. impulsar la operación y expansión de nuestros negocios mediante inversiones clave, tanto ordinarias como extraordinarias. Esto incluye la continuidad de la exploración y producción de gas y crudo en Vaca Muerta, con foco en Rincón de Aranda, así como los compromisos de aportes en los proyectos de los que somos parte;
- ii. maximizar las posibilidades de inversión que permitan un crecimiento significativo, la expansión de los negocios y la generación de sinergias estratégicas; y
- iii. tomar las medidas necesarias para resguardar los intereses y el valor de la inversión de los accionistas de la Compañía ante el escenario de volatilidad actual del mercado.

Todo lo cual se ajusta a lo previsto por la Política de Dividendos de la Sociedad.

4. Respecto del cuarto punto del Orden del Día, es decir: “*Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024*”, con respecto a la gestión de los miembros del Directorio, el Directorio se abstiene de realizar cualquier propuesta a efectos de no incurrir en un conflicto de interés. En relación con la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas su aprobación.

5. Con relación al quinto punto del Orden del Día: “*Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, dentro del límite legal del 5% respecto de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley N°19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024*”, se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2024 aprobó autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024.

En virtud de lo mencionado, el Directorio resolvió proponer a los Accionistas de la Sociedad: (i) aprobar la suma de \$14.058.362.655,42 en concepto de remuneraciones del

Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024; (ii) aprobar la suma de \$63.113.445 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024; y (iii) autorizar el pago de anticipo de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2025.

Con respecto a las remuneraciones del Directorio propuestas por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, se detalla lo siguiente:

(i) Honorarios: la suma abonada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 asciende a \$189.694.690, los cuales fueron abonados como anticipos en virtud de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2024.

(ii) Remuneraciones por funciones técnico-administrativas: las mismas incluyen:

a. salario, junto con todos los beneficios asociados y el Plan de Compensación en Acciones aprobado por el Directorio de fecha 8 de febrero de 2017 sólo respecto de aquellos directores que son beneficiarios del mismo por la suma de \$3.589.947.965,42, los cuales ya fueron abonados; y

b. el Plan de Compensación de los Ejecutivos aprobado por el Directorio de fecha 2 de junio de 2017 a ser abonado en 2025 por la suma de \$10.278.720.000.

Tanto el Plan de Compensación en Acciones como el Plan de Compensación de los Ejecutivos tienen como finalidad alinear los intereses de su personal clave y de sus principales ejecutivos respectivamente, con la creación de valor tanto para la Sociedad como para los accionistas.

Respecto del Plan de Compensación de los Ejecutivos, como se ha explicado anteriormente, el mismo se calcula como un porcentaje sobre la apreciación del valor de mercado de la Sociedad, considerando el promedio de valor de mercado alcanzado por la Sociedad durante los últimos 30 días de negociación de cada ejercicio. De esta manera, el incentivo solo se devenga en la medida en que los accionistas de la sociedad hayan visto incrementado el valor de sus acciones.

El monto así calculado se abona en dos cuotas anuales del 50% cada una. No obstante, el pago anual tiene un tope equivalente al 1,5% del EBITDA del año, que evita que el monto a abonar por la Sociedad se haga muy oneroso en años donde la capitalización bursátil de la misma se incrementa significativamente, pero las ganancias de la Sociedad no lo hacen en la misma magnitud. El monto no cobrado por los Ejecutivos por exceder el tope de

EBITDA antes indicado quedará como un crédito a favor del ejecutivo, el cual se abonará en los ejercicios subsiguientes, siempre teniendo en cuenta el tope del EBITDA mencionado.

(ii) el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables teniendo en consideración las remuneraciones de mercado a nivel local y las particulares circunstancias de la Sociedad, las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional; y

(iii) todo lo mencionado ha sido analizado y evaluado por Comité de Remuneraciones de la Sociedad, no existiendo objeciones por parte de dicho Comité respecto del monto propuesto.

6. En relación con el sexto punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la remuneración del Auditor Externo*”, el Directorio resuelve por unanimidad proponer a la Asamblea de Accionistas una retribución al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$1.065.665.456, que incluye los honorarios por certificación SOX 404 requerida por la *Securities and Exchange Commission*.

7. Con relación al séptimo punto del Orden del Día, es decir “*Designación de directores titulares y suplentes*”, el Directorio recuerda a los presentes que:

(i) el 31 de diciembre de 2024 vencieron los mandatos de los directores titulares Carlos Correa Urquiza, Carolina Zang, Lucas Sebastián Amado y Julia Pomares y de los directores suplentes Mariana de la Fuente, Clarisa Lifsic, Lorena Rappaport, Diego Martín Salaverri y Verónica Cheja; correspondiendo renovar los cargos vencidos; y

(ii) con fecha 5 de marzo de 2025 la Sra. María Carolina Sigwald presentó su renuncia a su cargo de directora titular por motivos de índole estrictamente personal y con efectos a partir de que la Asamblea de Accionistas designe a su reemplazante.

En este sentido, el Directorio por unanimidad propone a la Asamblea de Accionistas:

- (i) reelegir a las Sras. Carolina Zang y Julia Pomares como directoras titulares, y a Clarisa Lifsic, Lorena Rappaport y Diego Martín Salaverri como directores suplentes, manteniendo el Sr. Diego Martín Salaverri el carácter de no independiente y los Sres. Carolina Zang, Julia Pomares, Clarisa Lifsic y Lorena Rappaport el carácter de independientes; designar a los Sres. Gabriel Szpiegel y Daniela Rivarola Meilan como directores titulares y a la Sra. Flavia Bevilacqua como directora suplente, revistiendo todos ellos el carácter de independientes. Las designaciones mencionadas serán por 3 ejercicios, operando el vencimiento de sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 2027;
- (ii) designar al Sr. Nicolás Mindlin como director titular en reemplazo de la directora titular renunciante hasta completar su mandato y a la Sra. María Carolina Sigwald como directora suplente. En virtud de lo propuesto, el vencimiento del cargo del Sr. Mindlin será el 31 de diciembre de 2026 y de la Sra. Sigwald el 31 de diciembre del 2027. Asimismo, se deja constancia de que los directores propuestos revisten el carácter de no independientes; y
- (iii) designar a los Sres. Gabriel Szpiegel y Carolina Zang como miembros titulares del Comité de Auditoría y a la Sra. Clarisa Lifsic como miembro suplente de dicho Comité.

Seguidamente, el Directorio manifiesta que, de aprobarse los nombramientos propuestos, la Sociedad seguirá manteniendo un Directorio en el que la mayoría del total de sus miembros son mujeres, logrando una igualdad plena de género sin precedentes en el mercado de valores de la República Argentina y superando ampliamente las sugerencias mínimas de mejores prácticas en el mercado de que exista al menos un miembro que sea de género femenino. Con lo mencionado, Pampa continúa a la vanguardia de la implementación de distintas políticas de género que son promovidas por distintos organismos gubernamentales de la República Argentina, entre ellos la CNV, así como por la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, siendo la igualdad de género uno de sus objetivos. Por otro lado, el Directorio continúa compuesto por la misma cantidad de miembros independientes (50%), los cuales con sus visiones de negocio diversas en base a sus distintas profesiones aportan un alto valor agregado a Pampa especialmente al interactuar con los directores con funciones ejecutivas que mantienen contacto

permanente con las distintas áreas de la Sociedad y su gestión diaria. Esta confluencia le brinda al Directorio una visión integral del negocio y una actualización constante sobre los asuntos relevantes.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Silvana Wasersztrom, en su carácter de Presidente del Comité de Nominaciones de la Sociedad, quien informa que dicho comité evaluó a los candidatos a ser propuestos a la Asamblea y, teniendo en cuenta los factores de independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio de la empresa y la industria, el mencionado Comité no ha tenido objeciones con respecto a los mismos. Asimismo, menciona que en la página web de la Sociedad se encontrará subido un breve resumen de los CVs de cada uno de los candidatos propuestos.

8. En relación con el octavo punto del Orden del Día, es decir “*Designación de un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas la renovación del cargo de Noemí Ivonne Cohn como miembro suplente, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

9. En relación con el noveno punto del Orden del Día, es decir “*Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas la designación de Price Waterhouse & Co. S.R.L., miembro de *PriceWaterhouseCoopers*, designando como contador certificante titular al Sr. Carlos Martín Barbafina, y a los Sres. Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como contadores certificantes suplentes para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

10. En relación con el décimo punto del Orden del Día, es decir “*Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

11. En relación con el décimo primer punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría*”, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025 ascienda a la suma de \$20.750.000.

12. En relación con el décimo segundo punto del Orden del Día, es decir “*Consideración del aumento del monto máximo del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por un monto de hasta us\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”)*”, en la suma de us\$700.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), es decir de la suma de us\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a la suma de US\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor)”, respecto del Programa actualmente vigente y atendiendo a las condiciones imperantes de mercado, el Directorio resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas : (i) aprobar un aumento del monto máximo del Programa, en la suma de us\$700.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), es decir de la suma de us\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a la suma de US\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor); y (ii) delegar en el Directorio las más amplias facultades para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos) y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidos éstos pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea en la medida permitida por la legislación aplicable; (b) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa, con la renovación o extensión de los plazos establecidos y de vigencia de estos documentos, y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables en el marco de éstos, incluyendo sin limitación cualquier prospecto, suplemento, contrato, instrumento o convenio de colocación en firme con un agente intermediario, autorizándolos, asimismo, a efectuar todas las presentaciones y manifestaciones, cualquier solicitud, tramitación y/o gestión

que correspondan ante los organismos de contralor, como asimismo incorporar todas aquellas modificaciones que fueran requeridas, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, BYMA, el Mercado Abierto Electrónico S.A., la Securities and Exchange Commission u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al Programa y/o las obligaciones negociables emitidas bajo los mismos; y (c) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (a) a (b) anteriores. Se deja constancia que las facultades enumeradas son meramente ejemplificativas y no limitativas a los efectos de autorizar a los subdelegados a realizar todos los actos y diligencias que directa o indirectamente se relacionen con lo considerado en el presente punto del Orden del Día.

13. En relación con el décimo tercer punto del Orden del Día, es decir “*Consideración de la modificación del Estatuto Social. Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social*”, el Directorio manifiesta que la Sociedad se encuentra analizando posibilidad de realizar inversiones en el sector de fertilizantes (urea) a fin de monetizar las reservas de gas que mantienen en diferentes áreas concesionadas, en este sentido resuelve por unanimidad que se proponga a la Asamblea de Accionistas:

(i) modificar el estatuto social a fin de incluir un mayor detalle de los productos químicos y petroquímicos incluidos en la actividad industrial de la Sociedad, quedando el artículo 4 del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: “*Artículo 4.- La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: (a) Industriales: 1) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica; 2) Explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar yacimientos, áreas y/o pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 3) comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 4) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar (i) hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros, sean líquidos, sólidos o gaseosos y (ii) productos químicos y aquellos derivados de la industria petroquímica, tales como, sin limitación, fertilizantes; 5) Celebrar todo*

tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores; 6) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, viñedos y olivares, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; y 7) Elaboración mediante cualquier tipo de proceso industrial de productos o subproductos agropecuarios y vitivinícolas. (b) Comerciales: Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de productos y mercaderías vinculados con la energía eléctrica, la producción minera y productos y subproductos agropecuarios y vitivinícolas inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. (c) Financieras: Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras. (d) Inversión: Actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, participar en uniones transitorias, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios. La Sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase, así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing. (e) Servicios: Prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto”;

y (ii) aprobar un texto ordenado del estatuto social conteniendo las modificaciones propuestas, proponiendo que se omita la lectura del mismo y se transcriba a continuación del acta de esta Asamblea.

14. Con relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, es decir: “*Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes*” el Directorio resuelve por unanimidad

proponer a la Asamblea de Accionistas que se autorice a los Sres. María Carolina Sigwald, Gerardo Carlos Paz, María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Katia Natalia Szischik, Diego Alexi Vaca Diez Eguez, Luis Agustín León Longobardo, María José Maure Bruno, María Victoria Ritondale, Sofia Lara Pellizzaro Arena, Martín Ezequiel Gardella, Inés María Bellucci, Fabiana Marcela Vidal, Alejandra Paulina Brasesco, Fernando Nicolás Villarruel, Rodolfo María Peralta, Mauricio Penta, Martín García Arango, Fernando Rizzi y/o Vanesa Russo a efectos de inscribir las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas y realizar cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes.